

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 488.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Javier Solano Ayala, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos procesales, sin perjuicio de los actos cumplidos, los días 8 y 9 de noviembre del corriente año, con motivo de su afectación al proyecto de generalización de la oralidad en los procesos de conocimiento civiles, y a borradores del acta complementaria y/o anexos al Convenio Marco de colaboración, dispuesta por Acuerdo N° 455/16 , es que siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello:

ACORDARON: I.- SUSPENDER los términos procesales al Dr. Javier Solano Ayala como Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, los días 8 y 9 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

KC-IA